



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar Diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 20001-3110-002-2023-00255-00.

PROCESO: Filiación Extramatrimonial.

DEMANDANTE: Sandra María Campo Arrieta en representación de su hija M.P.C.A.

DEMANDADO: Osnaider Enrique Martínez Peña

Visto el informe secretarial y los memoriales que anteceden en el presente asunto, evidencia la titular que, el apoderado judicial de la parte actora allegó memorial por el cual busca se autorice cambio de dirección física y dirección de correo electrónico del demandado, por consiguiente, procede este despacho por secretaria autorizar el cambio de dirección digital para realizar las respectivas notificaciones la cual será:

- Correo electrónico: neiderandresmp@gmail.com

Por otro lado, se le requiere a la parte actora, agotar el trámite de notificación al extremo demandado, dicha notificación deberá realizarla de acuerdo a lo establecido en la Ley 2213 del 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO

JUEZ

AQA

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

**Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aba2fb64557480c1ef5924090e063fb7dc70b19114ab349fdd347f6d4b7a44c0**

Documento generado en 17/10/2023 10:34:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**